

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-405

EDICTO

CONVENIO DE COLABORACIÓN (2º) ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (GMU), Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA (COITI), CON BASE EN EL ART. 9.2.b y 3 DE LA L.I.S.T.A, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL, MATERIAL, TÉCNICO, AUXILIAR O DE APOYO EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO (2025-2029)

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba (COITI), para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación, inspección y control en el ámbito urbanístico contempladas en el Título VI de la LISTA, que se adjunta al presente informe-propuesta.

SEGUNDO.- Notificar y emplazar a las partes a los efectos de firma del Convenio.

TERCERO.- Remitir a la Unidad de Transparencia los datos relativos al presente convenio que deben ser publicados en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1.b de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y buen gobierno; art. 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y específicamente art. 19.b de la Ordenanza reguladora de la Transparencia, acceso a la información pública y reutilización de la información del Ayuntamiento de Córdoba (BOP de Córdoba nº. 78, de 26 de abril de 2017). Asimismo conforme al art. 9.7 de la LISTA, tras su firma será publicado en el B.O.P de Córdoba. El acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público municipal de carácter administrativo.

CUARTO.- Dar cuenta al Consejo Rector de la GMU para su conocimiento”.

HABIÉNDOSE PROCEDIDO A SU FIRMA POR LAS PARTES CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA MISMA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): 282F 8F99 38B6 4338 29C8

Fecha Firma: 19-02-2026 08:01:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



282F8F9938B6433829C8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Este Convenio está disponible para su descarga en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV) :

<https://sede.cordoba.es/cordoba/comprobacion-de-documentos-csv/>

uVOFmmBQNMHg6U9J7d7G9QK9UHuudb

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Gerente,

Decreto 2023/9700, de 20/07/2023

Julián Álvarez Ortega

(fecha y firma digital)

Córdoba, 6 de febrero de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 282F 8F99 38B6 4338 29C8

Fecha Firma: 19-02-2026 08:01:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



282F8F9938B6433829C8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba